



INSTRUCCIONES PROVISIONALES PARA SOLICITAR EL APLAZAMIENTO PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY “COVID-19”



Modalidades de acceso (I).

Para tramitar un aplazamiento de deudas a través de Internet, acceda a la Sede Electrónica de la AEAT

<https://www.agenciatributaria.gob.es>

a la opción "**Aplazamiento y fraccionamiento de deudas**" situado en el apartado "Trámites destacados".



◀ 1/4 ▶ Histórico

Bienvenido a la Sede electrónica de la Agencia Tributaria

Desde esta plataforma usted podrá acceder a los servicios electrónicos que la Agencia Tributaria pone a su disposición y podrá realizar sus trámites durante las 24 horas de los 365

Todos los trámites ?

- ▶ Impuestos y tasas
- ▶ Aduanas
- ▶ Censos, NIF y domicilio fiscal
- ▶ Certificaciones
- ▶ **Recaudación**
- ▶ Beneficios fiscales y autorizaciones
- ▶ Comprobaciones fiscales y procedimiento sancionador
- ▶ Requerimientos y comunicaciones
- ▶ Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones
- ▶ Otros procedimientos tributarios
- ▶ Procedimientos no tributarios

Registro electrónico

Campañas destacadas

- ▶ Declaraciones informativas 2019

Trámites destacados ?

- ▶ **Aplazamiento y fraccionamiento de deudas**
- ▶ Apoderar y otorgar representación
- ▶ Cita previa
- ▶ Cl@ve
- ▶ Consulta y modificación de mis datos censales
- ▶ Consultar deudas
- ▶ Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT **Ayuda**

Buscar...



Mis expedientes ?

Mis datos censales ?

Mis notificaciones ?

Información ▼

Contacte con nosotros ▼

Enlaces ▼

Tablón de anuncios ▼

Utilidades ▼



Consejo para la
Defensa del
Contribuyente



Modalidades de acceso (II).

También puede acceder desde la Sede Electrónica, a "**Aplazamientos y fraccionamientos**" a través de la opción "Recaudación" del apartado "Todos los trámites".



08-11-2019 Aviso fin de colaboración social restringida

◀ 4/4 ▶ Histórico

Aviso a colaboradores sociales que utilizan la modalidad de certificados electrónicos de representante de persona jurídica restringidos (colaboración social restringida)

Todos los trámites ?

- Impuestos y tasas
- Aduanas
- Censos, NIF y domicilio fiscal
- Certificaciones
- Recaudación**
- Beneficios fiscales y autorizaciones
- Comprobaciones fiscales y procedimiento sancionador
- Requerimientos y comunicaciones
- Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones

Registro electrónico

Campañas destacadas

- Declaraciones informativas 2019

Trámites destacados ?

- Aplazamiento y fraccionamiento de deudas
- Apoderar y otorgar representación
- Cita previa
- Cl@ve
- Consulta y modificación de mis datos censales
- Consultar deudas

Buscar...



Mis expedientes ?

Mis datos censales ?

Mis notificaciones ?

Información ▼

Contacte con nosotros ▼

Enlaces ▼

Tablón de anuncios ▼

Utilidades ▼



Sede Electrónica - Agencia Tributaria: > Inicio > Todos los trámites > Recaudación

Recaudación

- ▶ Procedimiento de Apremio
- ▶ **Aplazamientos y fraccionamientos**
- ▶ Compensaciones y extinción mediante deducciones
- ▶ Responsables tributarios y sucesores
- ▶ [Consulta y tramitación de diligencias de embargo](#)
- ▶ Otros

Buscar...



Mis expedientes ?

Mis datos censales ?

Mis notificaciones ?

Información ▼

Contacte con nosotros ▼

Enlaces ▼

Tablón de anuncios ▼

Utilidades ▼



Consejo para la
Defensa del
Contribuyente



Desde el 1 de octubre de 2009, en virtud de la Orden EHA/1658/2009 de 12 de junio, se extiende la colaboración social en el ámbito de la Agencia Tributaria a la solicitud por vía electrónica de aplazamientos de deudas.

Por tanto, la presentación de solicitudes de aplazamiento de deudas podrá realizarse en nombre propio, en nombre de un tercero si es Ud. colaborador social o está apoderado para realizar este trámite.



Presentación de la solicitud.

En los trámites de este procedimiento pulse "Presentar solicitud".



Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio ▶ Todos los trámites ▶ Recaudación ▶ Aplazamientos y fraccionamientos ▶ **Aplazamiento y fraccionamiento de deudas**

Procedimiento

Aplazamiento y fraccionamiento de deudas

▶ Trámites

▶ Presentar solicitud

- ▶ Contestar requerimiento de datos de cuenta bancaria para domiciliación
- ▶ Contestar requerimiento de datos de cuenta bancaria para domiciliación con identificación
- ▶ Contestar requerimiento de datos
- ▶ Contestar requerimiento de datos con identificación
- ▶ Impresión de la contestación al requerimiento presentada por internet
- ▶ Impresión de la contestación al requerimiento presentada por internet con identificación
- ▶ Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT
- ▶ Gestión de aplazamientos como obligado tributario (cartas de pago, cambio de domicilio, y domiciliación bancaria)
- ▶ Gestión de aplazamientos como Representante (cartas de pago, cambio de domicilio, y domiciliación bancaria)
- ▶ Solicitud de ampliación de plazo de contestación de requerimientos
- ▶ Efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
- ▶ Domiciliaciones - Consulta de envío de orden de domiciliaciones a entidad de crédito
- ▶ Domiciliaciones - Consulta de envío de orden de domiciliaciones a entidad de crédito con identificación

▶ Ficha



Identificación.

Para acceder a la presentación de la solicitud de aplazamiento se requiere identificarse con certificado electrónico, DNle o Cl@ve PIN del declarante. Si va a utilizar certificado o DNI electrónico haga clic en el enlace "Acceda con certificado o DNI electrónico" y si va a utilizar el sistema Cl@ve PIN introduzca el DNI o NIE en la casilla



* Introduzca su DNI/NIE

DNI o NIE

bien

> [Acceda con certificado o DNI electrónico](#)



Alta de la solicitud y cumplimentación.

ALTA SOLICITUD

Obligado

N.I.F. :

NOMBRE :

Aceptar



Además del propio titular, puede solicitarla un tercero que actúe en su nombre, ya sea un colaborador social o un apoderado a realizar el trámite.

El acceso con Cl@ve PIN sólo permite tramitar deudas propias. Si se identifica como obligado que presenta la solicitud, ya sea con certificado electrónico o Cl@ve PIN, obtendrá la siguiente pantalla, pulse "Aceptar".



Si se identifica como colaborador social o tiene un apoderamiento, cumplimente la casilla del NIF del obligado que solicita aplazamiento/fraccionamiento y pulse "Aceptar".

ALTA SOLICITUD

Apoderado

N.I.F. :

NOMBRE :

Obligado que solicita aplazamiento /fraccionamiento

* N.I.F.

Aceptar



Cumplimente la **clave de liquidación** en la casilla "Deuda...".

ALTA SOLICITUD

Obligado

N.I.F. :

NOMBRE :

Deudas (Ej: A0260003156002139)

Deuda1

Importe (Ej: 3500,00) ?

Deuda2

Importe

Deuda3

Importe

Deuda4

Importe

Deuda5

Importe



Además se solicitará la siguiente información:

- clave de liquidación
- Importe
- tipo de garantías (este caso marcar “exención”)
- cuenta bancaria de la domiciliación
- número de plazos (rellenar: 1)
- Periodicidad (marcar “no procede”)
- fecha del primer plazo (30-09-2020 si el plazo de presentación de la autoliquidación finaliza el 30 de marzo)
- y motivo de la solicitud (escribir “aplazamiento RDL”)



Tipo de Garantías Ofrecidas

Seleccione Modo a Garantizar

- Exención
- Dispensa Total
- Dispensa Parcial
- Aval Bancario
- Fianza Personal y Solidaria
- Hipoteca Inmobiliaria
- Hipoteca Mobiliaria
- Prenda con Desplazamiento
- Depósito en Caja General
- Seguros de Caución
- Anotación Preventiva de Embargo
- Otras Garantías

Cumplimente los datos de domiciliación bancaria (obligatoria desde 1/1/2010)

Cd. Pais Iban	Dígito control Iban	Código Entidad	Código Sucursal	Cuenta DC	Código Cuenta
ES					

Propuesta de Pago

Nº Plazos

1

Periodicidad

- ' - No Procede (Si ha solicitado 1 plazo)
- 'M' - Mensual

Fecha Primer Plazo

x

Motivo de la Solicitud



Después pulse "Firmar y enviar" y obtendrá la confirmación de la presentación de la solicitud de aplazamiento.

Y una vez presentada la solicitud es necesario esperar a que el aplazamiento se tramite.



Avisos

- Su solicitud de aplazamiento / fraccionamiento ha sido dada de alta correctamente en el sistema el día [redacted] a las 17:02:40 horas.
- El código asociado a su expediente es el [redacted]. Este código será de utilidad para futuras referencias.
- La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro Verificación([redacted]) en www.agenciatributaria.es

Datos Obligado

Nif: [redacted]

Datos Solicitud

Solicitud : [redacted]

Estado de tramitación: Solicitud en trámite

Tipo Solicitud: Aplaz/Fracc

Forma de garantizar: EX Exención

Fecha Presentación: [redacted]

Importe Solicitado: [redacted]

Domiciliación grabada en el momento de la presentación de la solicitud: ES [redacted]

Motivo: [redacted]

Relación de deudas

Deuda	Acuerdo	Importe solicitado	Nº Plazos	Periodicidad	Fecha primer plazo
[redacted]		[redacted]	1		[redacted]



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es